*Universidad Nacional de Asunción*
RECTORADO
INSTITUTO DE INVESTIGACIONES EN CIENCIAS DE LA SALUD
C. Elect.: rector@rec.una.py
Telefax: 595 – 21 – 585540/3, 585617/8
Campus de la UNA, San Lorenzo - Paraguay

**Contrato Nº** 0 0 0 0 0 2 5

# CONTRATO

## LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL Nº 01/2016

## "ADQUISICIÓN DE REACTIVOS QUÍMICOS E INSUMOS DE LABORATORIO, CON EQUIPOS EN COMODATO"

## ID Nº 315.748

## EMPRESA: INDUSTRIA PARAGUAYA DE GASES S.R.L.

## SAN LORENZO - PARAGUAY

## 2016



PRAXAIR
Lic. Viviana Villasboa
Apoderada
Industria Paraguaya de Gases S.R.L.

Prof. Msc. Abel Samuel Castillo
Rector
Universidad Nacional de Asunción

**Contrato Nº** 0 0 0 0 0 2 5

## Contratista: INDÚSTRIA PARAGUAYA DE GASES S.R.L.

Entre el **INSTITUTO DE INVESTIGACIONES EN CIENCIAS DE LA SALUD dependiente del RECTORADO de la UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN**, domiciliada sobre la calle Dr. Cecilio Báez c/ Dr. Gaspar Villamayor, en el Campus de la UNA, ciudad de San Lorenzo, República del Paraguay, representada para este acto por el **Prof. Mst. ABEL CONCEPCION BERNAL CASTILLO**, con C.I. Nº 457.007, denominada en adelante la **CONTRATANTE** y por la otra, la firma **INDÚSTRIA PARAGUAYA DE GASES S.R.L.**, con R.U.C Nº 80038118-1, domiciliada en el Km. 19 de la Ruta II, de la ciudad de Capiatá, representada por la **Sra. VIVIANA MARÍA GRISELDA VILLASBOA BONZI,** con C.I. N° 1.372.123, denominada en adelante el **CONTRATISTA**, denominadas en conjunto **LAS PARTES** individualmente, **PARTE**, acuerdan celebrar el presente contrato para **ADQUISICIÓN DE REACTIVOS QUÍMICOS E INSUMOS DE LABORATORIO, CON EQUIPOS EN COMODATO,** el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

**1. OBJETO.**
El presente contrato tiene por objeto establecer las obligaciones que asumen **LAS PARTES**, en relación al **PAC Nº 315.748, LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL Nº 01/2016,** para la **"ADQUISICIÓN DE REACTIVOS QUÍMICOS E INSUMOS DE LABORATORIO, CON EQUIPOS EN COMODATO"**, adjudicada por Resolución de la máxima Autoridad Nº 2842/2016 de fecha 28 de noviembre de 2016 y que será provista por el **CONTRATISTA**, de acuerdo a los documentos del presente contrato.

**2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO.**
Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del Contrato son los siguientes:
a) El presente contrato,
b) El Pliego de Bases y Condiciones y sus Adendas o modificaciones;
c) Las Instrucciones al Oferente (IAO) y las Condiciones Generales del Contrato (CGC) publicadas en el portal de Contrataciones Públicas;
d) La oferta del Proveedor;
e) La Resolución de adjudicación Nº 2842/2016 de fecha 28 de noviembre de 2016;
f) La Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato;
g) Los Documentos del adjudicatario (Art. 40 de la ley 2051/2003, declaración de no emplear a menores de edad).

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o diferencia entre los documentos que forman parte integral del Contrato, la prioridad de los mismos será en el orden enunciado anteriormente.

**3. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO.**
El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Contrato está previsto conforme al siguiente detalle:

| Año | T.P. | Programa | Sub Programa | Proyecto | Objeto de Gasto | F.F. | O.F. | Departamento | Monto |
|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|
| *2016* | *2* | *1* | *5* | *0* | *350* | *10* | *01* | *11* | *500.000.000* |
| *2016* | *2* | *1* | *5* | *0* | *350* | *30* | *063* | *11* | *440.000.000* |
| *2017* | *2* | *1* | *5* | *0* | *350* | *30* | *01* | *11* | *300.000.000* |

**Contrato Nº** 0 0 0 0 0 0 2 5

Esta contratación está incluida en el Plan Anual de Contrataciones (PAC) con el ID Nº 315.748.

**4. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN**

El presente contrato es el resultado del procedimiento de **LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL Nº 01/2016**, convocada por la **CONTRATANTE**, según Resolución N° 1966/2016 de fecha 18 de agosto de 2016. La adjudicación fue realizada por Resolución Nº 2842/2016 de fecha 28 de noviembre de 2016.

**5. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS BIENES y/o SERVICIOS.**

| Ítem | Código Catalogo | Descripción del Bien | Especificación | Marca | Proc. | Unidad de Medida | Presentación | Cant. | Precio unitario (IVA incluido) | Precio Total (IVA incluido) |
|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|
| **REACTIVOS E INSUMOS PARA LOS DISTINTOS LABORATORIOS DEL IICS** | | | | | | | | | | |
| **279** | 1214190 3-003 | Nitrogeno liquido | Pureza mayor a 99,99%, impurezas: oxigeno no mas de 5 ppm, humedad de no mas de 3,5 ppm. Para tubos recargables propiedad del IICS. | INPAGAS | Paraguay | Litro | Tubo | 644 | 42.460 | 27.344.240 |
| **TOTAL GENERAL** | | | | | | | | | | **27.344.240.-** |

El monto total del presente contrato asciende a la suma de **Guaraníes Veintisiete Millones Trescientos Cuarenta y Cuatro Mil Doscientos Cuarenta,** IVA Incluido**.-**

El Proveedor se compromete a proveer los Bienes a la Contratante y a subsanar los defectos de éstos de conformidad a las disposiciones del Contrato.

La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el Precio del Contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en las Condiciones Especiales del Contrato (CEC).

**6. VIGENCIA DEL CONTRATO**

El plazo de vigencia de este Contrato es desde la fecha de suscripción del mismo hasta el 31 de diciembre de 2017.

**7. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA PROVISIÓN DE BIENES.**

La provisión de los bienes deberá realizarse en la División de Suministros del Instituto de Investigaciones en Ciencias de la Salud, sito en las calles Dr. Cecilio Báez c/Dr. Gaspar Villamayor, Campus de la UNA – San Lorenzo, teniendo como plazo máximo de entrega los 30 días calendarios posterior a la recepción de la Orden de Compra.

**8. ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO.**

La administración del contrato estará a cargo de: LA DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA DEL IICS.

**9. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.**

La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (días) calendarios siguientes a la firma del contrato. La garantía de fiel cumplimiento debe ser equivalente al 10% (diez por ciento) del monto total del contrato.-

**10. MULTAS.**

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con las Condiciones



PRAXAIR
Lic. Viviana Villasboa
Apoderada
Industria Paraguaya de Gases S.R.L.

Prof. Msc. Abel Bernal Castillo
Rector
Universidad Nacional de Asunción

**Contrato Nº** 0 0 0 0 0 0 2 5

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con las Condiciones Especiales y Generales del Contrato. Llegado al monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.

La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas"

**11. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO.**
Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2.051/03, y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato (CGC y CEC).

**12. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS.**
Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los Contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato.

**13. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN**
Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.

**EN PRUEBA DE CONFORMIDAD Y CON EL COMPROMISO DE FIEL CUMPLIMIENTO, FIRMAN LAS PARTES EN 3 (TRES) EJEMPLARES DE UN MISMO TENOR Y UN MISMO EFECTO EN LA CIUDAD DE SAN LORENZO, A LOS ....09.... (.....NUEVE.....) DÍAS DEL MES DE .....DICIEMBRE..... DEL AÑO DOS MIL DIECISÉIS.**

.....
**INDÚSTRIA PARAGUAYA DE GASES S.R.L.**
Sra. **VIVIANA MARÍA GRISELDA VILLASBOA BONZI**
Representante Legal

PRAXAIR
Lic. Viviana Villasboa
*Apoderada*
Industria Paraguaya de Gases S.R.L.

.....
**UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN**
Prof. Msc. **ABEL CONCEPCION BERNAL CASTILLO**
Rector

L.P.N. Nº 01/2016. ID Nº 315.748. ADQUISICIÓN DE REACTIVOS QUÍMICOS E INSUMOS DE LABORATORIO, CON EQUIPOS EN COMODATO.
CONTRATISTA: INDUSTRIA PARAGUAYA DE GASES S.R.L.



Prof. Msc. Abel Bernal Castillo
Rector
Universidad Nacional de Asunción